



442

AL Despacho de la señora Juez, informando que en memoriales el demandado solicita el levantamiento. Se recibió el expediente del archivo. Sírvase proveer. Bucaramanga, 04 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2015-00346-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante correo electrónico recibidos el 11, 12 y 22 de julio de 2022, el demandado JOSE HUMBERTO BELTRAN SUAREZ allega solicitud de levantamiento de medidas por cuanto el proceso se encuentra terminado.

Revisado el plenario se observa que mediante auto del 19/09/2017 se decretó la terminación del proceso, empero no se dispuso levantamiento de la restricción de salida del país; motivo por el cual se ordenará dicho levantamiento.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR la medida de restricción de salida del país al demandado JOSE HUMBERTO BELTRAN SUAREZ. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 05 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 088 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria